



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2022 00021 00
Demandante(s)	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA
Demandado(s)	JOAQUIN ERASMO HERNANDEZ ARENAS
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO Y ORDENA DAR TRASLADO A LIQUIDACION CREDITO 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	1458V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, **PSAA13-9984** del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 03 011 2022 00021 00 ED** proveniente del Juzgado Once Civil Circuito De Oralidad de Medellín, Se recibe con una carpeta Principal que contiene 23 archivos en formato PDF y una carpeta de medidas cautelares con 23 archivos en formato PDF, cada carpeta con su respectivo índice electrónico.

Además, se ORDENA correr traslado secretarial a la liquidación de crédito allegada el 30 de junio del 2022 por el profesional del derecho que representa a la parte actora, en los términos del artículo 446 del C.G.P.
(CDNO1:020.2022-00021 LIQUIDACIONCREDITO30JUN2022)

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

